



EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **CARLOS EDUARDO UPEGUI QUIJANO**, que dentro del expediente No. **14670**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 03 de julio de 2013-**RESOLUCION** No: **088021**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE**.----- **ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR** la Resolución N° 053449 del 21 de junio de 2012: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO ANTES DE CANCELAR UN ALICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN" corregida mediante Resolución N° 054857 del 10 de julio de 2012 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ACTO ADMINISTRATIVO", en su inciso primero de la parte considerativa y en el Artículo Primero de la parte Resolutiva, los cuales quedarán de la siguiente manera: ---"Por Resolución N° 014184 del 08 de Julio de 2002, modificada mediante acto administrativo N° 224 del 05 de agosto de 2005, se otorgó al señor CARLOS EDUARDO UPEGUI QUIJANO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.315.729, la licencia radicada con el N° 14670, para la explotación económica de una mina de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN en pequeña minería, hasta 10.000 m3 anuales, ubicada en el municipio de COPACABANA de éste departamento, la cual fue inscrita en el Registro Minero Nacional el 01 de febrero de 2008 con el código **HECU-10**."-
--**ARTÍCULO PRIMERO:** "ARTICULO PRIMERO: CANCELAR la Licencia Especial radicada con el numero 14670, a nombre del señor CARLOS EDUARDO UPEGUI QUIJANO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.315.729, otorgada para la explotación económica de una mina de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN en pequeña minería, hasta 10.000 m3 anuales, ubicada en el municipio de COPACABANA de éste departamento, e inscrita en el Registro Minero Nacional el 01 de febrero de 2008 con el código **HECU-10**; por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia." ---
ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la inscripción de la Resolución 053449 del 21 de junio de 2012, con sus respectivas correcciones contenidas en la Resolución N° 054857 del 10 de julio de 2012 y en el presente acto administrativo. **ARTÍCULO TERCERO:** Enviar

do con la cedula de ciudadanía
a explotación económica de una
peña minería, hasta 10.000 m3
de éste departamento, la cual fue
de 2008 con el código **HECU-10**."
--**CANCELAR** la Licencia Especial
de **CARLOS EDUARDO UPEGUI**
N° 3.315.729, otorgada para la
de **CONSTRUCCIÓN** en pequeña
municipio de **COPACABANA** de éste
el 01 de febrero de 2008 con el
motiva de esta providencia." ---
Resolución 053449 del 21 de junio

señor **CARLOS EDUARDO UPEGUI QUIJANO**, identifica
N° 3.315.729, la licencia radicada con el N° 14670, para l
mina de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN** en pequ
anuales, ubicada en el municipio de **COPACABANA** de
inscrita en el Registro Minero Nacional el 01 de febrero de
--**ARTÍCULO PRIMERO:** "ARTICULO PRIMERO: CA
radicada con el numero 14670, a nombre del señor
QUIJANO, identificado con la cedula de ciudadanía
explotación económica de una mina de **MATERIALES DE**
minería, hasta 10.000 m3 anuales, ubicada en el munic
departamento, e inscrita en el Registro Minero Nacional
código **HECU-10**; por las razones expuestas en la parte
ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la inscripción de la R



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

interesado o a su apoderado legalmente constituido.---ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera.

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaria de Minas hoy

05 AGO. 2013

a las 7:30 a.m.

MEG
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

12 AGO. 2013

a las 5:35 p.m.

MEG
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica